

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Radicado 2019-00944

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 386 del Código General del Proceso, pasa el presente proceso a despacho, para proceder a dictar sentencia de plano.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f589c4dcc4d4938f909e6f5aedac8614ed2b11d126a0ee0c451e91d788caef4a

Documento generado en 20/05/2021 11:45:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>